



Reglamento Particular

VII ENTRESIERRAS HISTÓRICO-GUIJUELO-2019

Clásicos Regularidad

Artículo 1: ORGANIZACIÓN.

1.1.- Identificación:

EI CLUB DEPORTIVO ENTRESIERRAS CLASICO con NIF G37548573, organiza el Evento de Regularidad Histórica denominado **VII Rally ENTRESIERRAS HISTÓRICO-GUIJUELO**, que se celebrará los días 7 y 8 de junio de 2019.

La dirección permanente de la entidad organizadora a estos efectos es:

C/ OBISPO ZARRANZ Y PUEYO, 19 PLANTA BAJA
37700 BEJAR - SALAMANCA

1.2.- Comité Organizador

- ✉ **Director del Evento:**
 - Nombre: **José Andrés Corsino Asunción**
 - DNI: **08.110.500 X**
 - Teléfono: **646 964 974**
- ✉ **Responsable de Seguridad Vial:**
 - Nombre: **Juan José Martín Serrano**
 - DNI: **11.765.744 W**
 - Teléfono: **607 482 191**
- ✉ **Cronometraje:**
 - Nombre: **Miguel Angel Martínez Díaz**
 - DNI: **70.337.898 B**
 - Teléfono: **625 487 548**

1.3.- Normativa de Aplicación

Serán aplicables, por orden de prelación, las siguientes normativas:

1. La Legislación española en materia de Tráfico y Circulación de Vehículos
2. Las normativa española para la celebración de "otros eventos", recogida en el RD 1428/2003 y en la Instrucción 05/TV-48
3. El Reglamento Particular de este evento.

1.4.- Seguro de Responsabilidad Civil de la Organización:

El organizador del evento ha contratado una póliza complementaria destinada a cubrir la Responsabilidad Civil que asume como entidad organizadora con un mínimo de cobertura de 600.000€

Artículo 2: MODALIDADES GENERALES.

2.1.- Descripción:

Distancia total del recorrido:	502 Km.
Número total de tramos de clasificación:	21
Distancia total de los tramos de clasificación:	390 Km.
Porcentaje de recorrido cronometrado:	78%
Número de secciones:	3
Número de etapas:	2

2.2.- Inscripciones.

2.2.1.- Las Solicitudes de Inscripción debidamente cumplimentadas podrán realizarse online desde nuestra página www.clasicosentresieras.com o por e-mail: rally.entresieras@gmail.com.

2.2.2.- Las inscripciones deberán ser recibidas según el modelo establecido, acompañadas del justificante de pago de los **derechos de inscripción**, no considerándose como recibida aquella solicitud que no esté debidamente cumplimentada. No se permitirá la participación de ningún equipo que no cumpla dichos requisitos.

2.2.3.- Los Derechos de Inscripción se fijan en:

- **CIENTO NOVENTA euros (195 €)** por equipo participante incluyendo:

- ✉ **Cena del viernes**
- ✉ **Comida del sábado**

- ☞ **Cena de gala del sábado**
- ☞ **Documentación y libro de ruta**
- ☞ **Placas y dorsales**
- ☞ **Trofeos**

2.2.4.- Ingreso en cuenta ES31 0073 0100 5205 0571 5319Titular **CLUB DEPORTIVO ENTRESIERRAS CLASICOS**Concepto: **Nombre del Conductor**

2.2.5.- Una vez cerrado el plazo de inscripción **el 5 de junio**, los cambios de conductor, acompañante o vehículo, deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

2.2.6.- Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados a los participantes cuya inscripción haya sido rechazada o en caso de que el evento no se celebrara.

2.3- Vehículos Admitidos:

2.3.1.- Serán admitidos vehículos fabricados hasta el **31 de diciembre de 1993**.

2.3.2.- La fecha de cada vehículo será la del primer registro o la fecha de fabricación. En los casos de aquellos vehículos matriculados posteriormente al **31 de diciembre de 1993**, será el propietario quien deberá probar, con documentación pertinente, la antigüedad del primer registro o fabricación del vehículo. Ante cualquier duda, será el Organizador quien determine la admisión del mismo.

Los vehículos participantes deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas. Antes del inicio de la prueba, la Organización efectuará un **control de los vehículos, en el que se exigirá, como mínimo, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor**. Los participantes extranjeros, deberán acreditar la validez de su seguro y permiso de conducción en España.

2.3.3.- El Organizador del evento podrá reservarse el derecho de admisión de cualquier vehículo.

2.3.4.- Es obligatorio disponer en el vehículo de un extintor de al menos 1 KG.

2.3.5 Categoría Sin Aparatos

Se establece una categoría **Sin Aparatos** para equipos que no utilicen medidores de distancia adicionales al equipo original del Vehículo. Quedan prohibidos en esta prueba los medidores adicionales de distancia ya sean mecánicos o electrónicos (Biciclistros, Terratrip, Branz, etc... Las Speedtables (Pirámides), GPS, Navegadores, PDAS, Ordenadores, Netbook, Teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo que sea capaz de medir por si solo o mediante sondas, distancias o combinar distancias y tiempos. Ningún dispositivo prohibido, puede estar en el habitáculo del coche. Solo se autoriza la utilización de 2 cronómetros horarios (no se admite el móvil como crono), tablas de papel y el cuentakilómetros del coche. Los vehículos participantes en esta categoría no podrán tener ninguna sonda, soporte, cable u otro mecanismo que sirva para dar señal, alimentación o servicio a los aparatos prohibidos en esta categoría.

La organización podrá hacer controles, antes, durante y después del evento. Si en control previo a la salida, se constata que un participante lleva algún aparato, sonda, soporte, cable u otro mecanismo no permitido, pasará a la clasificación general con aparatos, y si el equipo no acepta esta situación, será excluido de la prueba. Si en el transcurso de la prueba, se detecta el uso de algún aparato al margen de los especificados, el equipo será inmediatamente **EXCLUIDO DE LA PRUEBA**.

2.4- Participantes admitidos:

Podrán participar en el **VII Rally ENTRESIERRAS HISTÓRICO-GUIJUELO:**

2.4.1.- Como conductores: los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.

2.4.2.- Como navegantes, los mayores de 18 años, o menores de 18 y mayores de 12 años con autorización paterna por escrito, siempre que estén habilitados a ocupar las plazas delanteras del vehículo.

2.4.3.- El Organizador podrá reservarse el derecho de admisión de cualquier participante.

2.4.4.- Por el mero hecho de inscribirse en un evento, todos los participantes se someten a la normativa de aplicación, se comprometen a cumplir con sus obligaciones y eximen al Organizador del evento de cualquier hecho derivado de la Circulación de los Vehículos durante la celebración del evento.

2.4.5.- Durante todo el recorrido del evento únicamente podrán ocupar el vehículo los dos miembros del equipo inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

Artículo 3: VERIFICACIONES – ENTREGA DE DOCUMENTACION:

3.1.- Antes de la salida del evento, el Organizador establece una verificación administrativa sobre la documentación y técnica sobre las características del vehículo: antigüedad y estado general.

3.2.- Un vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección del evento, no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha.

3.3.- En la verificación administrativa sobre las características del vehículo se controlará, al menos:

3.3.1.- Permiso de Circulación del vehículo

3.3.2.- Inspección Técnica de Vehículos en vigor (I.T.V)-(I.P.O)

3.3.3.- Seguro Obligatorio en vigor del vehículo

3.3.4.- Permiso de Conducción del conductor

3.3.5.- Chalecos reflectantes

3.3.6.- Extintor

Artículo 4: LIBRO DE RUTA (RUTÓMETRO)

4.1.- Los libros de ruta se entregará a los participantes antes de la salida al primer enlace de cada etapa o sección, en horario a determinar discrecionalmente por el Organizador.

4.2.- El Libro de Ruta podrá apoyarse con referencias externas (de la ruta) o internas (de la medición), a criterio del Organizador.

4.3.- El Tramo de Ajuste o Tramo de Calibración, será el enlace desde la salida del Parque Cerrado hasta el inicio del Primer Tramo Cronometrado. Queda por tanto incluido en el Libro de Ruta. Se indicará a los participantes la ruta a seguir para completar sin errores de navegación este enlace.

4.4.- El libro de ruta es un instrumento para garantizar la NAVEGACIÓN de los participantes, por lo que se incluirá la **información necesaria y suficiente para cumplir este objetivo.**

Artículo 5: PLACAS, NÚMEROS Y DORSALES

5.1.- El Organizador entregará a cada equipo una placa con el número asignado. Dicha placa deberá colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, Esta placa no podrán ocultar la matrícula del vehículo.

5.2.- Así mismo, se entregarán dos dorsales que irán colocados en las puertas delanteras del vehículo.

5.3.- La salida se efectuará según el orden creciente de números de los dorsales, a intervalos de **30 segundos.**

Artículo 6: ESPACIOS PUBLICITARIOS

6.1.- El equipo participante, en el momento de formalizar la inscripción en el evento, acepta la publicidad obligatoria del Organizador, respetando la zona donde deberá ir colocada cada una. La no aceptación de esta norma podrá suponer la exclusión del evento, a criterio del Organizador.

6.2.- Se podrá admitir publicidad comercial en los vehículos que no sea la propia del Organizador, siempre que no tenga carácter lesivo.

Artículo 7: VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA

7.1.- La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a cincuenta (50) kilómetros por hora.

7.2.- En los Tramos de Clasificación podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

7.3.- Se penalizará la velocidad excesiva tanto en los Tramos de Enlace como en los Tramos de Clasificación, para lo cual el Organizador podrá disponer controles secretos para vigilar que se cumplan las velocidades medias impuestas, así como las normas de circulación.

Artículo 8: CARNET DE CONTROL

8.1.- Al inicio del evento, etapa o sección, los participantes recibirán un Carnet de Control en el que figurarán los tiempos para cubrir la distancia entre dos Controles de Parada Obligatoria o en cada Tramo de Enlace y/o Clasificación.

8.2.- Los participantes son los únicos responsables de su Carnet de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de la Dirección del evento, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

8.3.- El Carnet de Control deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control por un miembro del equipo cuando se le requiera.

8.4.- Si hubiera que modificar la hora de salida de algún tramo, neutralizar alguno de ellos o modificar cualquier otra circunstancia que altere el desarrollo preestablecido de la prueba, esta información se hará llegar a todos los participantes de la mejor manera posible, en función de las circunstancias del momento. En la medida de lo posible, la comunicación la realizarán los comisarios. Si no fuera posible, se intentará comunicar directamente a los participantes según los medios disponibles. A tal efecto, se creará un grupo de whatsapp con todos los participantes, en el que sólo podrán escribirse mensajes relacionados con la prueba.

Artículo 9: CONTROLES

9.1.- Podrán existir tres tipos de Controles:

9.1.1.- Control Horario de Parada Obligatoria (CHPO): Es el establecido en una zona de control, donde se realiza toma de tiempos de paso, siendo de parada obligada.

9.1.2.- Control de Paso Obligatorio (CPO): Es el establecido en una zona de control, donde no se realiza toma de tiempo, siendo de parada obligada.

9.1.3.- Control de Regularidad (CR): Es el establecido en un Tramo de Clasificación, donde se realiza toma de tiempo, no siendo de parada obligada. Alguno de los controles previstos puede ser anulado, y será criterio de la Dirección y Organización de la prueba esta decisión atendiendo a cuestiones técnicas, de cálculo interno o por motivos de seguridad. **IMPORTANTE:** se recuerda a los participantes que las **consecuencias de transitar en condiciones de tráfico abierto, no son motivo de anulación o alteración parcial de las penalizaciones**, salvo que se ponga en riesgo la seguridad de los participantes y/o personas y bienes ajenos a la prueba, u otras consideraciones que la Organización valore para cada caso. Entre estos motivos, no se incluirán en ningún caso, a quien afecten las incidencias. Las posibles medidas que se apliquen, afectarán a todos los participantes.

9.2.- Controles Horarios de Salida y Llegada:

9.2.1.- Del Evento, Etapa o Sección: pudiendo estar indicados mediante pancartas normalizadas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta o Carnet de Control. Los equipos deberán estar a disposición de la Dirección del evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida, que figura en el Carnet de Control. El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de **treinta segundos**, y podrá ser aumentado o disminuido a criterio de la Dirección del evento en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan. En las llegadas al final de cada sección, no penalizará ni el adelanto ni el retraso sobre la hora ideal de llegada.

9.2.2.- De Tramo de Clasificación: No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionarán como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carnet de Control.

9.3.- Los Controles de Paso Obligatorio (CPO) serán indicados mediante pancartas normalizadas, en estos controles el Comisario en funciones deberá simplemente visar el Carnet de Control cuando sea presentado por el equipo, que es el único responsable de presentar su Carnet de Control, y de las anotaciones que en éste se hagan.

9.4.- En las zonas de reagrupamiento de los vehículos, que podrán ser establecidas a lo largo del recorrido, podrán existir Controles de Reagrupamiento, que serán Control Horario de Parada Obligatoria (CHPO). Si por el contrario, no hubiese Control Horario de Parada Obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carnet de Control.

9.5.- Los Controles de Regularidad (CR) se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización, secretos o no, a criterio del Organizador.

9.6.- Los Controles de Regularidad (CR) no podrán estar ubicados a menos de **500** metros después de la Salida del Tramo de Clasificación.

9.7.- Los Controles de Regularidad (CR) podrán estar ubicados dentro una población, es decir, entre las señales de entrada y salida de población o equivalentes, y para este caso, sólo serán tenidos en consideración para verificar que los participantes no sobrepasen ciertos límites de velocidad, en cuyo caso, se le aplicará una penalización o podrá suponer la descalificación del equipo. Con toma de tiempo, no podrán estar ubicados en los **300** metros posteriores a la salida de población. Tampoco podrán estar situados a menos de **300** metros después de un Stop o cruce peligroso.

Artículo 10: TIPOS DE TRAMOS DE CLASIFICACIÓN

10.1.- Podrá haber, entre otros, tramos de clasificación de los siguientes tipos:

- ☞ Tramos de Regularidad con **velocidad impuesta variable**
- ☞ Tramos de regularidad con **tabla impuesta** de distancias y tiempos
- ☞ Tramos de regularidad por **Hitos**

- ☞ Tramos de regularidad a **Figuras o Viñetas**
- ☞ Tramos de regularidad por **Referencias externas**
- ☞ Tramos de regularidad con **controles horarios sin parada**
- ☞ Tramos de regularidad por **indicaciones escritas**
- ☞ Tramos con **diferentes modalidades** de regularidad.

Artículo 11: HORA OFICIAL Y CRONOMETRAJE

11.1.- La **Hora Oficial** del evento será proporcionada por el Organizador en el Parque Cerrado, y en cualquier caso coincidirá con la hora atómica universal accesible vía internet.

11.2.- Cronometraje.

11.2.1.- El cronometraje se llevará a cabo por el sistema **ANUBE SPORT**, con sistema de seguimiento GPS.

11.2.2.- Durante las verificaciones administrativas, a cada competidor se le entrega un dispositivo de cronometraje. Cada participante deberá instalar este dispositivo en su coche, siguiendo las instrucciones recibidas de los técnicos de Anube. La recogida del aparato será efectuada al final de la prueba. En caso de abandono el participante debe entregar el dispositivo de cronometraje en el lugar de la comida/cena, a los técnicos de Anube/vehículo escoba, o en el Hotel en el que se alojen.

11.2.3.- Durante el transcurso de los tramos cronometrados, no se permite a los equipos, parar o circular a una velocidad inferior al 50% de la indicada, excepto en causas de fuerza mayor, como las circunstancias del tráfico o las señales de la vía (STOP, ETC.). Por lo tanto, un ticado por debajo de esta velocidad, puede ser penalizado por los comisarios. El paso por una población a una velocidad excesiva (por encima de la que impone el Código de Circulación), será penalizada, pudiendo provocar la descalificación del participante, por reiteración o conducción temeraria.

11.2.4.- El dispositivo de cronometraje no requiere ninguna fuente de alimentación del coche, y su colocación y mantenimiento, es responsabilidad del participante.

11.2.5.- Si en uno o varios controles, por **razones técnicas** el dispositivo de cronometraje no funcionara en un equipo, a esos controles se les asignarán **una penalización igual a la media de las penalizaciones que ese equipo haya obtenido en todos los controles válidos del tramo o la media de la prueba completa de ese participante, si la falta de medida afecta a más de un tramo completo. En cualquier caso, se hará de la forma más ecuánime posible en función del contexto y el desarrollo mostrado por el participante.**

11.2.6.- El mal uso o no uso del sistema de cronometraje es responsabilidad del equipo participante y no condiciona la clasificación de los demás participantes.

11.2.7.- Es **obligatorio comunicar el abandono** de la prueba a la organización, a través de los teléfonos indicados en este reglamento. Tras el abandono también es, **obligatorio entregar el aparato de cronometraje**, a los miembros de la organización, coche escoba, en los parques cerrados, Hotel o al final de la prueba.

11.2.8.- En caso de incidencia en la vía que implique un corte de la misma, y que se produzca una vez iniciado el tramo, se darán como válidos todos los controles anteriores al punto donde se encuentre la incidencia.

11.2.9.- En caso de accidente de un vehículo, los inmediatamente posteriores tienen la obligación de parar con el fin de comprobar el perfecto estado de los ocupantes del vehículo accidentado. Si se tratara de una avería o incidente sin consecuencias físicas que exijan la ayuda o auxilio por parte de otros participantes, los ocupantes afectados deberán hacerlo saber lo antes posible a todos sus seguidores para que estos puedan continuar. Para ello, en el libro de ruta estará disponible una hoja que indique que todo está OK o que se necesita asistencia médica.

11.2.10.- Si por las circunstancias de prestación de auxilio anteriormente descritas, algún equipo sufriera penalización en sus tiempos de paso, **una vez analizados los hechos por parte de la Organización y según el criterio de esta con el ánimo de no perjudicar ni al equipo involucrado ni el resultado global de la prueba**, se corregirá esta circunstancia aplicando unas penalizaciones resultado de calcular la media de penalizaciones obtenidas por ese equipo en los tramos anterior y posterior de la etapa, o dos anteriores o dos posteriores si el tramo afectado fuera el último o el primero respectivamente.

11.2.11.- El cronometraje será a la **DECIMA de segundo**. Si hubiera algún cambio en este sentido, se comunicará convenientemente.

11.2.12.- Se recuerda que **los resultados publicados vía on-line, son siempre provisionales** y deben ser tomados siempre a modo de referencia, pudiendo presentar modificaciones a lo largo de la prueba dependiendo de circunstancias ya descritas en este Reglamento o de las que vayan surgiendo durante el desarrollo de la prueba. **No serán definitivos hasta vencidos los plazos de reclamación descritos en el artículo 14.**

Artículo 12: PENALIZACIONES.

Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto Ideal de paso	1 Punto
Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad	1 Punto
Superar en más de un 30% la velocidad impuesta para el interior de una población	50 puntos
Por no pasar/parar por un Control de Paso Obligatorio	120 puntos
Puntuación máxima por retraso o adelanto en Control de Regularidad	30 puntos
No pasar por cualquiera de los Controles de Regularidad	50 Puntos
Por detención de forma voluntaria a la vista de un Control de Regularidad (como por ejemplo un Hito) en un Tramo de Clasificación, denunciada por un cronometrador o comisario o visto en el visor GPS	60 Puntos
Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente e informada a la Dirección del evento	Exclusión
Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o Entrar una vez visado el Carnet de Control. La Dirección del evento podrá acordar sustituir esta penalización por una equivalente a 2 minutos	Exclusión
Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro, sin que medie avería o accidente	Exclusión
No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento	Exclusión
Abandono de un miembro del equipo	Exclusión
Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional	Exclusión
Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del evento, o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento	Exclusión
No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro	Exclusión
Recibir ayuda sobre situación de los controles secretos	Exclusión
Hacer uso de equipo de medición no autorizados para equipos participantes en la categoría "Sin aparatos"	Exclusión
Cambio entre Conductor y Navegante sin comunicación previa a la Organización. El cambio debe ser por fuerza mayor.	Exclusión
Tiempo a partir del cual se considera cerrado un control, superado el cual se considerará como "no pasó"	10 minutos

Si la clasificación de la prueba se realiza con precisión de la DÉCIMA, todas estas penalizaciones se multiplicarán por 10.

Artículo 13: CLASIFICACIONES. PREMIOS Y TROFEOS

13.1.- Se publicará al final del evento una Clasificación General con expresión del total de puntos de penalización acumulados por cada participante en orden creciente. Vía web, y desde la página de ANUBE, se ofrecerán las clasificaciones provisionales de casa tramo. La publicación de los mismos se hará a criterio de la Organización.

13.2.- Se considerará ganador del evento al equipo con menor penalización total.

13.3.- En caso de empate, prevalecerá aquél que tenga más 'ceros' al paso por los controles secretos. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones 'unos', 'doses', 'treses', etc.

13.4.- Todas las clasificaciones que se publiquen por cualquier medio y durante el transcurso de la prueba, serán de carácter **Provisional**.

13.5.- Premios y Trofeos.

Los premios y trofeos que se otorgarán, al menos serán los siguientes:

- ☞ Primer equipo clasificado (trofeo para conductor y navegante) (Trofeo + jamón ibérico)
- ☞ Segundo equipo clasificado (trofeo para conductor y navegante) (Trofeo + paleta ibérica)
- ☞ Tercer equipo clasificado (trofeo para conductor y navegante) (Trofeo + lomo ibérico)
- ☞ Cuarto equipo clasificado (trofeo para conductor y navegante) (Trofeo + embutido ibérico)
- ☞ Quinto equipo clasificado (trofeo para conductor y navegante) (Trofeo + embutido ibérico)
- ☞ Del sexto al décimo clasificado (Trofeo)
- ☞ Tres primeros clasificados en categoría "Sin aparatos"
- ☞ Tres primeros clasificados en categoría < 1000 cc.
- ☞ Primer Club o Escudería clasificada (Trofeo + lote de embutidos ibéricos)
- ☞ Mejor clasificado de la provincia de Salamanca (Trofeo + lote de embutidos ibéricos)

Para optar al **Trofeo de Escuderías**, deberán inscribirse no más de 5 vehículos por equipo, puntuando los tres primeros clasificados en la Clasificación General.

En función de las posibilidades, podrán modificarse las categorías y premios a entregar.

Artículo 14: COMUNICACIONES Y RECLAMACIONES.

14.1.- Las comunicaciones relativas a modificaciones serán presentadas por escrito a la Dirección del Evento.

14.2.- Las reclamaciones se presentarán por escrito al Director del Evento, previo depósito de una fianza de cien euros (**100 €**), importe que será devuelto en caso de ser favorable la reclamación.

14.3.- El plazo de presentación de reclamaciones finalizará **30 minutos** después de la publicación online de resultados finales en la página www.mistiempos.es, momento en el cual, las clasificaciones pasarán a ser **Definitivas**.

Artículo 15: MODIFICACIONES.

15.1.- Toda la información recogida en el presente documento tiene la consideración de provisional ya que se encuentra sujeta a cambios organizativos. Sus modificaciones serán comunicadas en anexos, por los canales de comunicación establecidos

ANEXO I: PROGRAMA HORARIO.

PROGRAMA HORARIO			
VII ENTRESIERRAS HISTORICO - 2019			
03-04/2019		Publicación del Reglamento de la prueba	Foros habituales www.clasicosentresieras.com
03-04/2019		Apertura plazo de Inscripción	
5/06/2019		Cierre de Inscripciones	
06/06/2019		Publicación Lista de Inscritos y Dorsales	
Celebración del evento			
07/06/2019	19:00	Entrega documentación. Verificaciones.	Oficina de la prueba en Guijuelo
07/06/2019	19:00	Apertura del Parque Cerrado	Guijuelo
07/06/2019	21:00	Hora Límite de presentación en Parque Cerrado.	Parque Cerrado
07/06/2019	20:45	Cena	Salones el Pernil
07/06/2019	21:15	Briefing a participantes	Salones el Pernil
07/06/2019	22:00	SALIDA – 1ª Sección	Parque Cerrado
08/06/2019	2:30	LLEGADA – 1ª Sección	Guijuelo
08/06/2019	10:00	Apertura del Parque Cerrado	Guijuelo
08/06/2019	11:00	SALIDA – 2ª Sección	Parque Cerrado
08/06/2019	14:00	LLEGADA – 2ª Sección	Comida – Por determinar
08/06/2019	16:00	SALIDA – 3ª Sección	Por determinar
08/06/2019	20:00	LLEGADA – 3ª Sección	Guijuelo
08/06/2019	21:00	Publicación de resultados Provisionales	Guijuelo
08/06/2019	22:00	Cena de Gala, resultados definitivos y Entrega de Premios.	Guijuelo

En Béjar, a 24 de marzo de 2019

Firmado: El Director del Evento

Nombre: José Andrés Corsino Asunción

D.N.I. Nº: 08.110.500-X

